

1261-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con diecinueve minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón ATENAS de la provincia de ALAJUELA, por el partido “ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL celebró de manera virtual el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de ATENAS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203120914	XINIA SANCHEZ RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
202600241	DELFINA MARIA PORRAS GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
203060715	ISAAC VASQUEZ TRIGUEROS	PRESIDENTE SUPLENTE
109980485	NANCY REBECA ROMERO RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203310654	ELEUTERIO BARRANTES RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
108210391	YEHUDY GERARDO SOTO PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

Cédula	Nombre	Puesto
203120914	XINIA SANCHEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203060715	ISAAC VASQUEZ TRIGUEROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206420557	ANGIE NATALIA VASQUEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109980485	NANCY REBECA ROMERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Cabe señalar que no procede el nombramiento de Susan Andrea Soto Bolaños, cédula de identidad n.º 207620472, como fiscal suplente, dado que el artículo

diecinueve del estatuto provisional del partido político, no contempla dicha figura dentro de sus estructuras internas.

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Warner Lorenzo Morera Venegas, cédula de identidad 205610103, como secretario propietario y delegado territorial, debido a que fue designado en ausencia y no consta en nuestros registros su respectiva carta de aceptación, por lo que deberá la agrupación política presentar dicha carta si es su deseo o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los puestos vacantes, lo anterior según el artículo siete del Reglamento referido.

Según lo anterior se encuentra pendiente de designar los puestos del secretario propietario y delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

Ref., No.: (3484/3933/4208-Sie.3009)-2021